



**ACTA DE INICIO
CONTRATO DE CONCESIÓN N. 3
OPERACIÓN DE TRANSPORTE DEL SISTEMA MIO**

OBJETO: **CONCESIÓN NO EXCLUSIVA, CONJUNTA Y SIMULTÁNEA CON OTROS CONCESIONARIOS, Y EXCLUSIVA RESPECTO DE OTROS OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO, LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO DEL SISTEMA MIO, CON COBERTURA DEL VEINTE POR CIENTO (20%)**

CONCESIONARIO: **EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A. - ETM S.A.**

CONTRATANTE: METRO CALI S.A.

Entre los suscritos, a saber: **LUIS FERNANDO LIAN ARANA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.16.634.270 expedida en Cali (Valle), quién actúa en su condición de Presidente de METRO CALI S.A. de conformidad con lo establecido en el Decreto Municipal de Nombramiento No. 411.20.0304 del 27 Junio de 2.006 y Acta de Posesión 2768 del 10 de Julio de 2006 y el ingeniero **JULIO CÉSAR TEJEDA RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.544.397 de Popayán (Cauca), en su condición de Director de Transporte de **METRO CALI S.A.**, quien es designado por el Presidente de la Empresa como Supervisor del contrato objeto de la presente Acta y quienes en adelante actúan en nombre de **METRO CALI S.A.**, de una parte; y por la otra parte **LA EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO "ETM S.A."** en adelante "**CONCESIONARIO**" quien en el presente Acta de Inicio actúa a través de su representante legal **AURA ROSA STERLING VASQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 66.983.100 de Cali, nos hemos reunido en las instalaciones de **METRO CALI S.A.** para dejar consignada mediante la presente Acta de la fecha de iniciación de la vigencia del Contrato de Concesión No. 3, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante Resolución No.205 de 22 de junio de 2006, se dió apertura a la Licitación Pública MC-DT-001 de 2006, con el fin de otorgar Cinco (5) concesiones no exclusivas para la prestación del servicio público de transporte masivo del sistema MIO.
2. Que mediante Resolución No. 415 de 16 de Noviembre de 2006, el Presidente de METRO CALI S.A. adjudicó al CONCESIONARIO, el Contrato de Concesión No. 3.



**ACTA DE INICIO
CONTRATO DE CONCESIÓN N. 3
OPERACIÓN DE TRANSPORTE DEL SISTEMA MIO**

3. Que el día 15 de Diciembre de 2006, se suscribió el Contrato de Concesión No. 3 no exclusiva, conjunta y simultánea con otros concesionarios, y exclusiva respecto de otros operadores de transporte público colectivo, para la explotación del servicio público de transporte masivo del sistema MIO, en una cobertura de operación del Veinte por ciento (20%), para este Contrato de Concesión No. 3.
4. Que de acuerdo con el numeral 2.10 del pliego de condiciones de la Licitación Pública MC-DT-001 de 2006, Para el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato de Concesión, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, el Concesionario debe presentar para revisión y aprobación por parte de Metro Cali S.A., los siguientes documentos:
 - Recibo de pago de consignación de publicación del Contrato en el Diario Oficial del Municipio de Santiago de Cali.
 - La garantía única de cumplimiento del proponente debidamente constituida en el formato de entidades estatales, con la constancia del pago de la prima o la condición particular de no terminación del contrato por falta de pago oportuno de la misma y la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
 - Certificación suscrita por el representante legal de la fiduciaria en la cual coste la identificación de los fideicomitentes, la vigencia del fideicomiso, identificación de los beneficiarios del fideicomiso, facultades y obligaciones del fiduciario; y la constitución de la Fiducia Mercantil irrevocable, por el valor de la disponibilidad mínima requerida de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000) con la destinación indicada en el presente Pliego de Condiciones y en el Contrato de Concesión.
 - Aportar el certificado actualizado de pago de aportes parafiscales a que hace referencia el numeral 1.14.
 - Obtener la habilitación para prestar el servicio público de transporte masivo, por parte de la autoridad competente.
5. Que verificada la documentación anteriormente referida y presentada por el Concesionario, se constató que dicha documentación está de acuerdo con lo solicitado por Metro Cali S.A.
6. Que el Jefe de la Oficina Jurídica de Metro Cali S.A., el día 01 de Febrero de 2007, aprueba: a) La garantía única de cumplimiento contenida en la **Póliza de Cumplimiento** expedida por Seguros del Estado S.A. No. **071809023** de fecha 12 de Enero de 2007, y b) La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Seguros del Estado.



**ACTA DE INICIO
CONTRATO DE CONCESIÓN N. 3
OPERACIÓN DE TRANSPORTE DEL SISTEMA MIO**

S.A. No. 071809006 de fecha 12 de Enero de 2007, tal como consta en el sello colocado al respaldo de las pólizas.

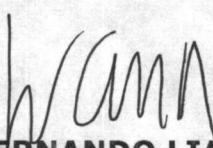
4.- Que teniendo en cuenta todo lo anterior y de común acuerdo, las partes involucradas

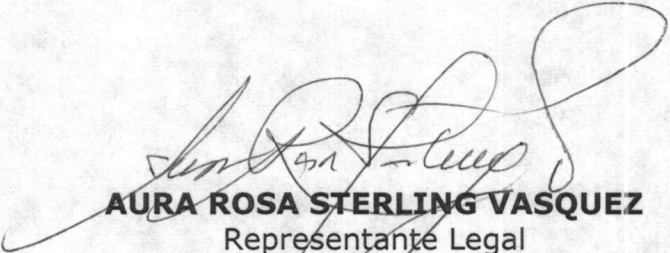
RESUELVEN:

PRIMERO: Establecer como **fecha de inicio el día 01 de Febrero de 2007**, para el Contrato de Concesión No. 3, celebrado entre Metro Cali S.A. y LA EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A. "ETM S.A".

SEGUNDO: El Concesionario se compromete a cumplir con todas las obligaciones que se derivan del objeto del contrato, adelantando las actividades en él estipuladas.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Iniciación, en la ciudad de Santiago de Cali, al primer (01) día del mes de Febrero del año Dos mil siete (2007).


LUIS FERNANDO LIAN ARANA
Presidente
Metro Cali S.A.


AURA ROSA STERLING VASQUEZ
Representante Legal
E.T.M. S.A
Concesionario


JULIO CESAR TEJEDA RAMIREZ
Director de Transporte
Metro Cali S.A.
Supervisor

Elaboró: Ing. Yesyd E Tello V. – Gestión de Transporte
Revisó: Ing. Julio César Tejeda R. – Director de Transporte
Vo. Bo.: Dr. Julio E López V. – Jefe Oficina Jurídica